

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
IZAGAONDOA DE 26 DE MAYO DE 2020**

ASISTENTES

Alcaldesa:

D^a Elsa Plano Urdaci

Concejales

D. Alejandro Cortés Jiménez
D. Luis Fernando Ibáñez San Martín
D. Mikel Aingeru Itulain Irurita

Secretaria:

D^a M^a del Mar Echaide Baigorri

En Ardanaz, a 26 de mayo de 2020 siendo las diecinueve horas treinta minutos de la tarde, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Izagaondoa, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a ELSA PLANO URDACI, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. M^a del Mar Echaide Baigorri.

La sesión sustituye a la sesión ordinaria de 31 de marzo, desconvocada a causa de la crisis sanitaria causada por el Covid 19

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Izagaondoa.

Abierto el acto por el la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Se prescinde de la lectura del acta de 17 de diciembre de 2019, por haber sido entregada copia de la misma junto a la convocatoria. El acta es aprobada por asentimiento.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones adoptadas desde el último Pleno.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

*Resolución nº 1/2020 de 7 de enero de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Izagaondoa, por la que se concede licencia de obras para cambio de tejas en vivienda de Lizarraga.

*Resolución nº 2/2020 de 7 de enero de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Izagaondoa, por la que se concede licencia de obras para instalación de estructura con cubierta en patio de parcela 6 del polígono 15 en Reta.

*Resolución nº 3/2020 de 22 de enero de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Izagaondoa, por la que se aprueba el rolde para el pago de ayudas a hijos menores por actividades extraescolares.

*Resolución nº 4/2020 de 22 de enero de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Izagaondoa, por la que se concede prórroga de licencia de obras para construcción de vivienda en Idoate

*Resolución nº 5/2020 de 29 de enero de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Izagaondoa, por la que se procede a liquidar, de forma definitiva, impuesto de construcciones por obras en nave agrícola en Ardanaz.

*Resolución nº 6/2020 de 25 de febrero de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Izagaondoa, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto de 2019.

*Resolución nº 7/2020 de 5 de mayo de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Izagaondoa, por la que se autoriza enterramiento de urna con cenizas en cementerio de Induráin.

*Resolución nº 8/2020 de 6 de mayo de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Izagaondoa, por la que se concede licencia de obras para cierre de líneas eléctricas entre L/4669 Monreal-Valle de Unciti y L/4230-01 Venta de Judas-Loiti Izagaondoa.

3.- Aprobación inicial de modificaciones presupuestarias 1 y 2/2020

Se da cuenta de las dos modificaciones presupuestarias que se proponen.

Modificación nº 1/2020. Corresponde a las obras de Izaga: reparación del camino y desbroces. Las obras están subvencionadas y se propone para este pleno su adjudicación. Se acuerda, por unanimidad, aprobar la modificación presupuestaria.

Modificación 2/2020. Corresponde al resto de caminos del valle, que fueron dañados por las lluvias de julio de 2019. El presupuesto total de reparación es de 72.100 euros. Se informa de que se ha solicitado subvención a Infraestructuras Agrarias para estas obras. No obstante, la convocatoria está sin resolver, y a día de hoy se desconoce si se recibirá la subvención, ni si se podrán realizar las obras en las fechas que marca la convocatoria.

La Sra. Alcaldesa considera que se deben realizar únicamente lo que está dentro de las posibilidades del ayuntamiento. Señala que es necesario destinar parte del presupuesto a otras actuaciones. Se van a realizar pequeñas obras en Turrillas y en Reta. También se está estudiando colocar pararrayos en las localidades del valle, ya que las últimas tormentas han producido daños en el alumbrado y en viviendas. Se acuerda, por unanimidad, posponer la ejecución de la totalidad de las obras.

Se plantea la posibilidad de reparar únicamente el camino de Guerguitiain a Induráin, cuyo presupuesto asciende a 46.750 euros (incluidos honorarios del director de obra). En este caso, al ser un importe más bajo, el procedimiento de adjudicación sería más rápido. Se acuerda, por unanimidad, dejar sobre la mesa la modificación presupuestaria, y esperar a que se resuelva la convocatoria para tomar una decisión al efecto, en función la cuantía de la subvención y de los plazos que se establezcan.

Por todo lo expuesto, por unanimidad, la Corporación acuerda:

*Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 1/2020

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 202 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y de los Artículos 271 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, las modificaciones presupuestarias inicialmente aprobadas se expondrán en la Secretaría por período de quince días hábiles, previa su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos de la Entidad, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de las modificaciones.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, las modificaciones presupuestarias se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo primero.

*Las modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación y resumidas por Capítulos, en el Boletín Oficial de Navarra.

Modificación presupuestaria 1/2020; CREDITO GENERADO POR INGRESOS.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.1722.60000	Trabajos forestales (Camino Izaga)	20.285
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.7508001	Subvención trabajos forestales	20.285

4.- Adjudicación de las obras de acondicionamiento de infraestructuras viarias en ZEC Izaga.

Vista la Memoria Técnica Valorada redactada por "Sielba, Ingeniería del Medio Rural", para las obras de acondicionamiento de infraestructuras viarias en ZEC de Izaga.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos se consideran contratos de menor cuantía los de obras cuando su valor estimado no exceda de 40.000 euros y visto que la tramitación solo exige reserva de crédito y factura.

Visto que en el presente expediente se ha solicitado y han presentado oferta económica las siguientes empresas:

EMPRESA	CIF	PRECIO IVA INCL.
EXCAVACIONES ABAURREA S.L.L.	B31763295	25.894,00 €
EXCAVACIONES SALAZAR	B31481161	26.015,00 €
NIVELACIONES PAMPLONA S.L.	B31628647	25.781,47 €

Por unanimidad, SE ACUERDA

1.- Encargar a la empresa NIVELACIONES PAMPLONA SL la ejecución de las "Obras de acondicionamiento de infraestructuras viarias en ZEC de Izaga" por importe de 25.781,47 euros, IVA incluido, por ser la oferta económicamente más ventajosa.

2.-.Aprobar un gasto de 25.781,47 euros con cargo a la partida 1.1722.60000 del PMO.

3.- Señalar que la ejecución de las obras se llevará a cabo según lo dispuesto en la Memoria Técnica Valorada redactada por "Sielba Ingeniería del Medio Rural" y el pliego de condiciones técnicas particulares.

4.- Indicar que las obras deberán estar finalizadas con anterioridad al día 30 de julio de 2020.

5.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de empresas que han presentado oferta.

5.- Adjudicación de trabajos de mantenimiento y desbroces de pastizales en ZEC Izaga

Vista la Memoria Técnica Valorada redactada por don Ivan Laquidain Torres, de Sileba Ingeniería del Medio Rural, para las obras de "Mantenimiento de pastizales en ZEC de Izaga".

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos se consideran contratos de menor cuantía los de obras cuando su valor estimado no exceda de 40.000 euros y visto que la tramitación solo exige reserva de crédito y factura.

Visto que en el presente expediente se ha solicitado oferta económica las empresas Mendilan SL, Napal Anaiak SL, Pablo Erro Urrutia y Garralda Villanueva M. Cristina y Txentxo Trabajos Forestales.

Vistas las ofertas presentadas por las empresas Mendilan SL, Napal Anaiak SL, Pablo Erro Urrutia y Garralda Villanueva M. Cristina, SC (Zibur) y atendiendo al criterio de la oferta más económica,

Por unanimidad, se acuerda

1.- Encargar la ejecución de las obras de "Mantenimiento de pastizales en ZEC de Izaga" por importe de 6.890,83 euros IVA incluido, a la empresa Pablo Erro Urrutia y Garralda Villanueva M. Cristina, SC (Zibur) por ser la oferta económicamente más ventajosa.

2.- Aprobar un gasto de 6.890,83 euros con cargo a la partida 1.1722.60000 del PMO.

3.- Señalar que la ejecución de las obras se llevará a cabo según lo dispuesto en la Memoria Técnica Valorada redactada por don Ivan Laquidain Torres, de Sileba Ingeniería del Medio Rural, para las obras de "Mantenimiento de pastizales en ZEC de Izaga".

3.- Indicar que las obras deberán estar finalizadas con anterioridad al día 30 de junio de 2020.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de empresas que han presentado oferta.

6.- Adhesión del Ayuntamiento de Monreal al Convenio de colaboración entre los ayuntamientos de Urroz-Villa, Lónguida, Izagaondoa, Urraul Bajo y Lizoain-Arriasgoiti para la gestión de la contratación de Técnico/a de Euskara.

Visto el convenio de colaboración suscrito por los ayuntamientos de Urroz-Villa, Lónguida, Izagaondoa, Urraul-Bajo y Lizoáin-Arriasgoiti, por el que acuerdan la contratación conjunta de un técnico/a de euskera, y estando este ayuntamiento de Monreal/Elo interesado en la adhesión al mismo.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

1. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Monreal al Convenio de colaboración entre los ayuntamientos de Urroz-Villa, Lónguida, Izagaondoa, Urraul Bajo y Lizoain-Arriasgoiti para la gestión de la contratación de Técnico/a de Euskara.
2. Modificar la cláusula tercera del convenio que queda redactada como sigue:
"La financiación de los gastos se realizará en función de las horas empleadas por cada Ayuntamiento. La contratación inicial será de 25 horas semanales, cinco para cada uno de los Ayuntamientos de Urroz-Villa, Lónguida, Urraul-Bajo y Lizoain-Arriasgoiti; tres horas semanales para el Ayuntamiento de Monreal/Elo; y dos horas semanales para el Ayuntamiento de Izagaondoa".
3. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

7.- Informaciones de Alcaldía

Doña Elsa Plano expone que es prioritario mejorar las conexiones de internet en el valle. Don Alejandro Cortés ha hecho algunas gestiones y se acuerda retomar el tema.

La Sra. Alcaldesa explica que se van a hacer las dos obras que ha indicado al principio y se van a comprar papeleras. Por otro lado, hay que arreglar los paneles que hay a las entradas de los pueblos, que se han ido deteriorando por el paso del tiempo.

8.- Ruegos y preguntas

No se formulan

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas, la Sra. Alcaldesa ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres. Concejales conmigo la Secretaria, que certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,

Fdo. Elsa Plano Urdaci	Fdo. Alejandro Cortés Jiménez
Fdo. Luis Fernando Ibáñez San Martín	Fdo Mikel Aingeru Itulain Irurita